

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 10014003020-2021-00149-00 Ejecutivo de PATRIMONIO AUTONOMO FAFP
CANREF como cesionario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra FABIAN
HUMBERTO SALDAÑA PALACIOS.

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la
cuantificación de costas ordenada proveído del 13 de junio de 2024, y en vista que se
ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General
del Proceso,

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la
parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.077 hoy veinticuatro (24) de junio de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ